Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA DE SOACHA	CODIGO:	DE-FR-031	
		Versión:	1.0	
	FICHA REGISTRO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		30	05	2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO	**Generación de estímulos para la formación y el reconocimiento de artistas y cultores de la ciudad de Soacha 2025**
	ID MGA:

1. Planeación	☐	2. Educación	☐	3. Infraestructura	4. Dllo Social	☐. Salud	☐	☐
6. Movilidad	☐	7. Gobierno	☐	8. Hacienda	9.General	☐0. IMRDS	☐	☐
11. Cultura	☑	12.Ambiente	☐	13. Juridica	14. Despacho	☐	☐	☐

2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)

Responsabilidades:La Constitución Política como norma suprema y fundamental de la cual se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".
A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política en el que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
Sobre la presente iniciativa, la Constitución Política de Colombia contempla el siguiente articulado:

☐Artículo 7 señala que el Estado protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
☐Artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
☐Artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
☐Artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".
☐Artículo 70 señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
☐Artículo 311 establece que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
☐Ley 397 de 1997 en el artículo primero establece que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas y que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
Es imprescindible respaldar las diversas actividades destinadas a fortalecer, promover y difundir el sector cultural, ya que estos actúan como plataformas fundamentales para el impulso y la visibilidad de los agentes artísticos. También es crucial promover espacios destinados a niños y jóvenes, quienes participan activamente en estos procesos para desarrollar una identidad cultural arraigada en su territorio.
Además, el municipio de Soacha se destaca por su rica diversidad cultural y por la notable contribución de sus artistas al fortalecimiento y la preservación de las tradiciones, costumbres y expresiones autóctonas. A través de formas artísticas como la danza, la música y el teatro, se fomenta el enriquecimiento de los valores culturales de la comunidad, construyendo así una identidad colectiva sólida y un sentido de pertenencia arraigado. Es importante destacar que estos esfuerzos no descuidan los orígenes y la historia del municipio.
A razón de lo anterior, se debe cumplir con el Acuerdo Municipal 010 de 2023, por medio por el cual se adopta la política pública y el Plan Decenal de Cultura de Soacha 2023 – 2033, como una política pública, se requiere para su ejecución, presupuesto y acciones, que den cuenta de su implementación, de ahí que además del acceso a la cultura, el cumplimiento de una política pública institucional, es una razón adicional para requerir espectáculos artísticos de calidad dentro del municipio. El desarrollo de esta Agenda Cultural, apoya las iniciativas presentadas por diferentes artistas, creadores y gestores culturales.
Se tiene que el desarrollo de los diferentes festivales artísticos del municipio de Soacha, beneficia a diferentes sectores, Indudablemente, el más beneficiado es el artístico cultural, al impulsar procesos artísticos y reconocimiento multiculturales, de manera sostenible, innovadora, emprendedora, responsable e incluyente con todos los actores municipales, mediante su acción concertada, así mismo el sector de logística de eventos, encontrará en la ejecución de esta agenda, un escenario para su reactivación económica; y por último, la comunidad soachuna en general, al ser partícipe de estos espacios, será la principal y mayor beneficiaria de la actividad artística y cultural.

3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO

Territorial	ODS	ACUERDO PAZ
Reconocer de las características territoriales internas y la articulación de las dinámicas con el Departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	Promover procesos de desarrollo culturales que hagan sinergia en materia social, económica, de infraestructura, etc que constituyan un apoyo para el municipio hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente.	Fomentar la reconciliación, el dialogo intercultural, la comprensión mutua y la promoción de valores de respeto y tolerancia. Promover la memoria histórica y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia. La cultura también puede ser un vehículo para la educación en valores de paz, la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la diversidad
Derechos Humanos y equidad de Genero	**Diferencial**	**Etno- Cultural**
Cumplir con lo consagrado en la Constitución Política en su artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades"	Generar acciones culturales orientadas al reconocimiento de las diferencias y la promoción de medidas diferenciales, para el cierre de brechas y la eliminación de barreras sociales.	Reconocer y valorar las identidades culturales y las prácticas de los distintos grupos étnicos. Este enfoque es particularmente relevante en nuestro municipio multicultural y puede es una poderosa herramienta para promover la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Falta de infraestructura adecuada y de recursos insuficientes para apoyar de manera sostenible estas iniciativas culturales,turísticas y patrimoniales. Esto puede obstaculizar el desarrollo integral y la promoción efectiva del patrimonio cultural de la ciudad.

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.

Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Area o Población Objetivo	Observaciones
5.1 Territorio, área o distribución política	Division politico administrativa	184,4km²	6 comunas y 2 corregimientos	
5.2 Población (DANE)	Habitantes	804.409,000	804.409,000	
5.3 Grupos poblacionales objetivo	grupos poblacionales	Niños, Niñas, adolescentes y adultos (ciudadanía en general)	804.409,000	
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos	Mejorar atención diferencial, a población discapacitada, minorias poblacionales, victima y migrante en las actividades del proyecto.	16.783	

6. CARACTERIZACIÓN DEMOGRAFICAS POBLACION OBJETIVO

6.1 Ciclo Vital
1. Gestación 2. Primera infancia 3. Niños, niñas
4. Juventud 5. Adultez 6. Adulto mayor 7.Todos X

Ciclos	Numero
0-14 años	169.127
15-19 años	68.732
20-59 años	484.042
Mayor de 60	82.508

Focalización Poblacional — **Beneficiados Proyectados:** **804.409**

6.2 Descripción: Al ser Soacha una ciudad demandate en la oferta cultural la población exige que los diversos actores, incluyendo el gobierno local, organizaciones culturales, instituciones educativas, el sector privado y la sociedad civil, se crea una red de apoyo que aprovecha eficientemente los recursos y talentos locales. Esta colaboración multisectorial no solo facilita la implementación de actividades culturales, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y equitativo de la vida cultural en Soacha.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General: Fortalecer las expresiones artisticas, turísticas y patrimoniales, reconociendo el aporte a la cultura de la ciudad de Soacha.

7.2 Objetivos específicos:
1.Brindar recursos y oportunidades de desarrollo para artistas, músicos, artesanos y otros creadores locales, fortaleciendo así el tejido cultural y artístico de la ciudad.
2.Reconocer y brindar apoyo a los cultores historicamente han llevado un legado artistico, patrimonial o turístico.
3.Realizar actividades descentralizadas que promuevan la enseñanza de las diversas manifestaciones artísticas y culturales en Soacha.

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
Nacional	Ministerio de Cultura	Cooperante	Promover el reconocimiento de los valores patrimoniales de las regiones, mediante el apoyo de eventos tradicionales, ferias y fiestas populares folclóricas.	Generación de política pública en materia de Cultura en sus diversas manifestaciones.
Departamental	Gobernación de Cundinamarca - IDECUT	Cooperante	Brindar acceso a la cultura en igualdad de condiciones para todos, promoviendo el ejercicio libre y pleno de los derechos culturales a través del Modelo de Gestión Pública de la Cultura de Cundinamarca.	Garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de los cundinamarqueses es una responsabilidad compartida con las instancias responsables de cultura.
Municipal	Municipio de Soacha	Cooperante	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a traves del Acuerdo Municipal No. 10 de 2023 "Por medio del cual se adopta la política pública y el plan decenal de cultura de Soacha Cundinamarca 2023-2033".	Destinar los recursos técnicos y económicos requeridos para la ejecución de la agenda cultural.
Otros	Artistas locales	Beneficiarios	Tener espacios de participación en la agenda local cultural.	Participar de los actos culturales y folclóricos que se realicen en el marco de la agenda cultural.
Otros	Comunidad en general OJO CONSEJO CONSULTIVO	Beneficiarios	Hacer parte de la programación cultural que involucra eventos y espectáculos, concebidos para exaltar el talento, el arte la cultura y los valores del municipio.	Aportar al reconocimiento y difusión de las prácticas culturales locales.

8.2 Analisis de los participantes: El análisis de los participantes en términos de cooperantes y beneficiarios destaca la importancia de una colaboración estrecha y coordinada entre todos los actores involucrados. Los cooperantes, como el gobierno local, organizaciones culturales, instituciones educativas, sector privado, ONG y medios de comunicación, juegan un papel crucial en la creación, difusión y apoyo de las actividades culturales. Los beneficiarios, que incluyen a residentes, artistas, niños y jóvenes, adultos mayores, grupos étnicos y minoritarios, y turistas, se benefician directamente de estas iniciativas, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la cultura en Soacha.

9. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional: "Colombia: Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026"
Programa: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida / Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Transformación: Otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural, Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes,Reconocimiento,salvaguardia yfomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes.
Catalizador: Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz y Sistema de Cuidado para la vida y la p
9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental: Plan Departamental De Desarrollo 2024-2028 "Gobernando: "Más que un plan"
Linea Estrategica: 3301 "Con-unidad"
Programa/Apuesta: Integridad Humana
9.3 Articulación Plan de Desarrollo Municipal: Acuerdo N° 13 Pormedio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Soacha- Cundinamarca 2024-2027 "El Desarrollo es el Plan"

9.31 EJE	Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente	9.32 Tematica de desarrollo	Temática de desarrollo: Cultura
9.4 Planes Sectoriales y / o Política Pública :	Política Pública: Acuerdo Municipal No. 10 de 2023 "Por medio del cual se adopta la política pública y el plan decenal de cultura de Soacha Cundinamarca 2023-2033".		

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La promoción de la cultura en Soacha mediante la formación, circulación y descentralización de actividades culturales es una solución integral que aborda varios aspectos críticos del desarrollo cultural. Esta estrategia no solo democratiza el acceso a la cultura, permitiendo que personas de todas las comunas y de diversas condiciones socioeconómicas participen en actividades culturales, sino que también fortalece la identidad local al celebrar y preservar la rica diversidad cultural de Soacha. Al facilitar la formación y capacitación de artistas y gestores culturales locales, se construye una base sólida de talentos que puede sostener y enriquecer continuamente la vida cultural del municipio. La circulación de eventos culturales asegura que la oferta cultural sea dinámica y accesible para todos, fomentando un diálogo intercultural y una comprensión más profunda entre los diversos grupos étnicos y culturales que habitan en Soacha. La descentralización, por su parte, garantiza que las actividades culturales no se concentren en un solo lugar, sino que se distribuyan equitativamente, alcanzando incluso las zonas más periféricas. Esto fomenta una participación activa y diversa de los habitantes, empoderando a la comunidad y promoviendo un sentido de pertenencia y cohesión social. Al involucrar a diversos actores, incluyendo el gobierno local, organizaciones culturales, instituciones educativas, el sector privado y la sociedad civil, se crea una red de apoyo que aprovecha eficientemente los recursos y talentos locales. Esta colaboración multisectorial no solo facilita la implementación de actividades culturales, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y equitativo de la vida cultural en Soacha. Además, esta estrategia está en plena consonancia con la ejecución del Plan Decenal de Cultura (2023-2033), establecido por el Acuerdo Municipal No. 10 de 2023, asegurando que las iniciativas culturales se implementen de manera efectiva y con un impacto duradero, alineándose con las metas estratégicas y los mecanismos de evaluación y monitoreo establecidos en dicho plan.

11. ALINEACIÓN DE METAS POR PROYECTOS

11.1 Codigo Meta Plan de desarrollo	SCT-03	Descripción	Numero o Porcentaje %	Magnitud	Cumplimiento por año			
					2024	2025	2026	2027
		Implementar en las 6 comunas y los 2 corregimientos, la Escuela de Formación Cultural, Artística y de Saberes de Soacha.	8	100,00	10,00	30,00	30,00	30

Nombre del sector de inversion	Codigo del sector	Nombre del Programa	Codigo del Programa	Nombre del Producto	Codigo del Producto	Nombre del Indicador	Codigo del Indicador	Ponderacion meta de Resultado %
CULTURA	33	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	Servicio de educacion informal en areas artisticas y culturales	3301087	Cursos realizados	330108700	0%

11.1 Codigo Meta Plan de desarrollo	SCT-04	Descripción	Numero o Porcentaje %	Magnitud	Cumplimiento por año			
					2024	2025	2026	2027
		Otorgar 1.200 estímulos a los artistas , cultores y operadores turísticos de la ciudad de Soacha	1.200	100	300,00	300,00	300,00	300

Nombre del sector de inversion	Codigo del sector	Nombre del Programa	Codigo del Programa	Nombre del Producto	Codigo del Producto	Nombre del Indicador	Codigo del Indicador	Ponderacion meta de Resultado %
CULTURA	33	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural	3301054	Estimulos otorgado	330105400	0%

11.1 Codigo Meta Plan de desarrollo	SCT-05	Descripción	Numero o Porcentaje %	Magnitud	Cumplimiento por año			
					2024	2025	2026	2027
		Beneficiar a 20 artistas y/o cultores de larga trayectoria realizando los aportes para que hagan parte del programa BEPS	20	100	6,00	5,00	5,00	4

Nombre del sector de inversion	Codigo del sector	Nombre del Programa	Codigo del Programa	Nombre del Producto	Codigo del Producto	Nombre del Indicador	Codigo del Indicador	Ponderacion meta de Resultado %
CULTURA	33	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural	3301054	Estimulos otorgado	330105400	0%

		TOTAL APORTE	#¡REF!

12. ASPECTOS AMBIENTALES

La promoción de la cultura en Soacha mediante la formación, circulación y descentralización de actividades culturales también tiene importantes implicaciones ambientales que refuerzan su justificación como una solución integral y sostenible. Al descentralizar las actividades culturales y llevarlas a diferentes comunas y barrios, se reduce la necesidad de desplazamientos largos y frecuentes, lo que disminuye las emisiones de carbono asociadas al transporte. Además, al utilizar espacios comunitarios y locales ya existentes, se minimiza la necesidad de construir nuevas infraestructuras, lo que a su vez reduce el impacto ambiental relacionado con la construcción y el consumo de recursos naturales. La incorporación de prácticas sostenibles en la organización de eventos culturales, como el uso de materiales reciclables y la promoción del consumo responsable, también contribuye a la concienciación ambiental entre los habitantes. Al fomentar la participación de la comunidad en actividades culturales, se pueden incluir proyectos que integren la educación ambiental y la conservación del patrimonio natural de Soacha, promoviendo un mayor respeto y cuidado por el entorno. De esta manera, la estrategia no solo fortalece la vida cultural del municipio, sino que también apoya la sostenibilidad ambiental, alineándose con los principios del desarrollo sostenible y asegurando un impacto positivo y duradero tanto en la comunidad como en su entorno natural.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Accidentes generados por aglomeraciones de público (De origen humano no intencionales)	Moderado	Moderado	Problemas de movilidad y control de multitudes	Generar el Planes de Emergencia y Contingencia para los eventos de la Agenda cultural
Presupuesto insuficiente para el desarrollo de la agenda cultural (Financiero)	Probable	Mayor	Imposibilidad de desarrollar la totalidad de los festivales incluidos en la Agenda Cultural (Acuerdo Municipal 55 del 2008)	Buscar entes financiadores externos y patrocinadores privados

	Se presentan retrasos en los contratos requeridos para la ejecución de la Agenda Cultural (Administrativos)	Moderado	Moderado	Reprogramación del calendario de eventos	Efectuar las acciones administrativas y precontractuales requeridas para el montaje de los procesos de selección.

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS	N/A
15. PLAZO DE EJECUCIÓN	2024-2027
16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**16.1 Gestión de financiación:** Nacional: ☑ Departamental: ☑ Municipal: ☑ Otro: ☑ Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha (Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial) **16.2 Gestión de cofinanciación:** En gestión ☑ Gestionado: ☐ No aplica: ☐

17. DISTRIBUCION RECURSOSA ANUAL POR FUENTE

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos fut y fuentes de financiación:

FUENTE	CODIGO CCPET	2024	2025	2026	2027	TOTAL PRESUPUESTO
IMPUESTO TELEFONIA	0115 - 2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.008.87290- 3		1.129.900.000,00	2.137.242.891,00	1.737.242.906,00	$ 5.004.385.797,00
SGP	0115 - 2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.009.92911 - 54					
SGP	0115 - 2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.009.92911 - 54					
SGP	0115 - 2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.009.92911 - 54					
ORDINARIOS	0115 - 2.3.33.01.054.04.2.3.2.02.02.008.83115 - 2		1.420.100.000	550.000.000,00	650.000.000	$ 2.620.100.000,00
IMPUESTO TELEFONIA	0115 - 2.3.33.01.054.04.2.3.2.02.02.008.83115- 3					
ORDINARIOS	0115 – 2.3.33.01.054.04.2.3.3.07.01.002 - 2					
ORDINARIOS	0115 – 2.3.33.01.054.04.2.3.3.08.04 –2					
ORDINARIOS	0115 – 2.3.33.01.054.04.2.3.3.08.04 - 2					
ESTAMPILLA PROCULTURA	0115 – 2.3.33.01.054.04.2.3.3.08.04 - 22.2					
IMPUESTO TELEFONIA	0115 – 2.3.33.01.054.04.2.3.3.08.04 – 3					
ESTAMPILLA PROCULTURA	0115 - 2.3.33.01.054.05.2.3.3.07.01.002 - 22.2		300.000.000	250.000.000	250.000.000	$ 800.000.000,00
						8.424.485.797,00
						8.424.485.797,00

18.CALCULO DE BENEFICIOS DEL PROYECTO	☐☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
19. OTROS ANEXOS	

Elaboró OSCAR CUBILLOS CTO/2166/ 2024
Componente Financiero

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de despacho
Secretaria de Cultura y Turismo